



CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO SOCIAL
ADMINISTRACIÓN CEMENTERIO
P U D A H U E L

ARANCELES AÑO 2026

(DESDE EL 06 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026)

SEPULTACIONES		
TIERRA	TIEMPO	VALOR (\$)
ADULTOS	05 Años	\$ 130.000.-
NIÑOS	04 Años	\$ 91.000.-
NICHOS	DEFINICION	VALOR (\$)
RESTOS O PARVULO	Dueño - Directo - Ascendiente	\$ 91.000.-
	Con Autorización	
INDIVIDUAL Y FAMILIARES	Dueño - Directo - Ascendiente	\$ 110.000.-
	Con Autorización	
BOVEDA - MAUSOLEO - CAPILLA	Dueño- Directo según ESCRITURA	\$ 120.000.-
	Colateral (familiar NO DIRECTO) Y/o con autorización	
ANFORA		\$ 60.000.-

TRASLADOS INTERNOS	
DEFINICIÓN	VALOR
Patio adulto a Nicho (por reducir)	\$ 95.000.-
Patio guagua a nicho	\$ 70.000.-
Patio adulto a Nicho (cadáver)	\$ 110.000.-
Desde nicho a nicho (cadáver) incluido tapiado	\$ 95.000.-
Desde nicho a nicho (por reducir) incluido tapiado	\$ 110.000.-
Desde nicho a nicho (reducido) incluido tapiado	\$ 80.000.-
TRASLADOS EXTERNOS	
DEFINICIÓN	VALOR
Cementerio Pudahuel a otro (por reducir)	\$ 91.000.-
Cementerio Pudahuel a otro (reducido)	\$ 81.000.-
Cementerio Pudahuel a otro (cadáver)	\$ 81.000.-
Otro Cementerio a Cem. Pudahuel (reducido)	\$ 81.000.-
Otro Cementerio a Cem. Pudahuel (cadáver)	\$ 91.000.-

O T R O S	
Certificados	\$ 7.000.-
Reducciones	\$ 75.000.-
Mantenición anual Nichos de Restos	\$ 17.000.-
Mantenición anual Nichos Individuales y Familiares	\$ 18.000.-
Mantenición anual Bóvedas y Mausoleos	\$ 19.000.-
Tapiados y Cruces de madera	\$ 17.000.-
ARANCELES OBRAS MENORES	
Colocación lápida adulto - Párvulo	\$ 19.000.-
Permiso para colocar Vitrina	\$ 18.000.-
Sellado de Bóveda	\$ 19.000.-

PROCEDIMIENTOS

1.-	Los Traslados Internos deben cancelar el valor vigente.
2.-	En caso de traslados desde Patio de Tierra, si el cuerpo no esta en condiciones de ser reducido, se debe cancelar un proporcional por el tiempo que deba seguir su proceso.
3.-	Las reparaciones en bóvedas cancelarán el 10% del trabajo a realizar, según presupuesto que incluye mano de obra y materiales del proyecto.
4.-	El pago por cuotas de mantención y de pagaré atrasadas, tendrá un recargo de un 1.5% por cada mes adeudado.
5.-	Venta de Nichos 10% por pago contado, crédito según tabla.